



**BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA DOS
DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS
DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS.-**

Nº1

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

DON JUAN FRANCISCO TORREGROSA MARTÍNEZ(PSOE-A)

CONCEJALES:

DOÑA OLIVIA POZO NAVARRO, (PSOE-A)
DOÑA CAROLINA ESPÍN SÁNCHEZ, (PSOE-A)
DOÑA LORENA MARTÍNEZ GARCÍA, (PSOE-A)
DON RAMÓN GARCÍA NAVARRO, (PSOE-A)
DOÑA VIRTUDES RODRÍGUEZ BAIDES, (P.A.-E.P.A)
DOÑA CRISTINA GONZÁLEZ LIMONCHI, (P.A.-E.P.A)
DON GERARDO RODRÍGUEZ POZO(P.A.-E.P.A)
DON ALÉN JAÉN VALDIVIESO. (PP-A)

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA

DON MANUEL LÓPEZ POZO, (G.AIB)
DON JOSÉ ISMAEL MARTÍNEZ MORENO(P.A.-E.P.A)

SECRETARIO-INTERVENTOR:

DON JOSÉ RAMÓN MATEOS MARTÍNEZ

En el salón de plenos de este Ayuntamiento de la Villa de Benamaurel, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día dos de febrero de 2012, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.

Actúa de Presidente DON JUAN FRANCISCO TORREGROSA MARTÍNEZ y de Secretario DON JOSÉ RAMÓN MATEOS MARTÍNEZ.

A continuación se procede al debate y votación de los siguientes asuntos:

PRIMERO.-RECTIFICACIONES U OBJECIONES, SI LAS HUBIERA, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

No habiendo objeciones se entiende el acta como definitiva.-

SEGUNDO:DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.-



Se da cuenta, con entrega de copia a los grupos, de los decretos dictados por la Alcaldía desde los números 160/2011 al 20/2012. El portavoz del PP, Sr. Jaén Valdivieso, pregunta sobre un decreto de nombramiento de dirección facultativa de las obras de la Calle San León, a qué se debe. El Alcalde explica que en aquel momento, no teniendo el Ayuntamiento técnicos que vinieran a diario, se decidió que la misma empresa que había redactado el proyecto se encargara de la dirección, mediante sus propios técnicos.

No hay mas intervenciones.-

TERCERO: MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES DE CEMENTERIOS Y UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL.-

RESULTANDO que la Alcaldía ha ordenado se incoe procedimiento para la ordenación y restructuración de la ordenanza reguladora de la tasa por la ocupación o utilización privativa o aprovechamiento especial del Dominio público Municipal y de la que regula la utilización del Cementerio Municipal y servicios funerarios, tal como se establece en providencia de fecha 13/01/2012, con el objeto de adaptarla al coste real del servicio.-

VISTO Y CONSIDERADO el informe del secretario-interventor , de fecha 23/01/2012 y los estudios económicos que obran en el expediente.-

En el turno de palabra, el Alcalde explica que en relación con la ordenanza de uso de dominio público se ha intentado unificar en diversos apartados las distintas modalidades de uso del DP, ya que hasta ahora se contaba con una ordenanza prevista para el mercado semanal que se venía usando en todos los supuestos. En cuanto a precios, son muy similares a los ya existentes. La filosofía ha sido sistematizar y ordenar los distintos supuestos de usos. La portavoz del grupo andalucista comienza su intervención preguntando que en relación con la tasa de cementerios, si los trabajadores municipales que no reciben salario extra por realizar los servicios funerarios, se les imputa un 8% de sus retribuciones a estos fines, si de todas formas se le paga el sueldo todos los meses, no entiende por qué se computa como gasto de este servicio. El Alcalde le contesta que eso son costes del servicio, ya que de otro modo ese tiempo se destinaría a otras finalidades. Continúa la portavoz del PA, pidiendo al Alcalde que ya que por este servicio se ha incrementado la tasa, especialmente los derechos de enterramiento, que pagan las compañías, se vea acompañado de un aumento en la calidad del servicio. No puede permitirse que los encargados de llevar a efecto los enterramientos, bien directamente a familiares de los difuntos, o a las compañías aseguradoras, les manifiesten que ellos no quitan tierra ni mueven restos y les digan que lo hagan ellos. Esto es una situación patética, que se da en un momento muy delicado de una familia que pierde a un ser querido, y debe solucionarse y que no se vuelva a repetir, y que cada uno cumpla con sus funciones, tanto el trabajador, como el Alcalde, concejales etc, que están encargados de dirigir y coordinar. Quiere dejar claro que no quieren acusar a nadie, ni quejarse, si no que es una petición para que mejore la calidad del servicio. También pide se cumpla con el horario de apertura que esta puesto en la puerta del cementerio, pues se han dado quejas por incumplimiento. Continúa la Sr. Concejala diciendo que al hilo de la Ordenanza del



dominio público, ha visto se aplica a la venta ambulante, pues pide que se respete la restricción de venta ambulante para los Domingos, que a diario ve como esta norma se incumple y se vende con megafonía casa por casa, que se aumente la vigilancia y se controle esta situación.-

El portavoz del PP, Sr. Jaén Valdivieso, pregunta sobre el apartado de la ordenanza del Dominio Público, sobre instalación de cables, palometas, etc, que como funciona. Se le explica, por secretaria, que este apartado no se aplica a compañías suministradoras como telefónica ni sevillana, que llevan un régimen especial, si no a otras que usen el vuelo y subsuelo.-

El Alcalde toma la palabra para contestarle a los Sr. Portavoces. La modificación de las ordenanzas, especialmente de cementerios, se debe a que los propios trabajadores avisaron de que las ventas de nichos estaban por debajo de lo que costaban. Se encargó un informe a intervención y se obtuvo, de forma objetiva la cifra de 503 euros, lo que demostró que no había tanta diferencia en relación con lo que se venía cobrando. Además, se han unificado apartados de la ordenanzas, estableciendo, por ejemplo, precios únicos en nichos, ya que no se eligen; o en el uso de la tierra, independientemente del uso que se le dé, panteones o sepultura. Además, se han unificado los movimientos de restos. La filosofía que se sigue es la que ha inspirado otras modificaciones, que es llegar a cubrir costes de servicios. En cuanto al tema del personal encargado de los servicios funerarios, se les va a citar y vamos a ordenar un poco el servicio. En cuanto a lo de la venta ambulante, nos reuniremos con policía local y guardia civil para que se controle y vigile el tema.-
Se pasa a votación.-

Mediante votación ordinaria y con seis votos a favor, cinco del grupo socialista, uno del grupo popular y con tres votos en contra de los concejales asistentes del grupo del Partido Andalucista, el ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la modificación, con el tenor que figuran en el expediente, de las ordenanzas reguladoras de la tasa por la ocupación o utilización privativa o aprovechamiento especial del Dominio público Municipal y de la que regula la utilización del Cementerio Municipal y servicios funerarios.-

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO: ADDENDA AL CONVENIO DE ACTUACIÓN DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE DIPUTACIÓN.-



CONSIDERANDO que la Diputación de Granada ha aprobado un nuevo protocolo de actuación en materia de Disciplina Urbanística, modificándose la estipulación nº4 y 7 sobre la financiación del citado convenio.-

Considerando que se hace necesario adecuar el Convenio vigente que esta Corporación tiene suscrito con el órgano supramunicipal de fecha 06/02/2009, mediante la Addenda que se presenta para su aprobación y que otra en el expediente.-

El Alcalde explica que las modificaciones se basan en la estipulación nº4, y nº7 una sobre el periodo de vigencia que se fija en cuatro años y otra en la financiación, se quedarán con el 10% de lo recaudado por multas urbanísticas.-

La portavoz del grupo andalucista, toma la palabra para hacer dos puntualizaciones, primero que en la legislatura anterior a la hora de votar el convenio, se acordó hacer una comisión donde todos los grupos estuvieran informados de los asuntos de disciplina o sancionadores, de forma previa a su remisión a la Oficina de urbanismo, pero esto hasta la fecha no se ha cumplido y segundo que no entiende a la Diputación, pues su función es ayudar a los municipios que no tienen recursos para llevar a cabo estas funciones, y no entiende por tanto que le cobre ni el 10 ni el 5% a los Ayuntamientos. Es por esto por lo que se van a abstener.-

El Alcalde comenta que él tampoco ve bien que se cobre pero que le parece bueno el servicio que prestan. Por eso tiene la intención de continuar con esta colaboración. En cuanto a la Comisión que estudie los asuntos de sanciones urbanísticas, él está de acuerdo y que hasta la fecha tan solo se han remitido dos expedientes pero que a partir de ahora se citará a los grupos para estudiar los temas previamente.-

Mediante votación ordinaria y con seis votos a favor, cinco del grupo socialista, uno del grupo popular y con la abstención de los concejales asistentes del grupo del Partido Andalucista, el ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Addenda al Convenio de actuación entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Benamaurel sobre encomienda de gestión en materia de Disciplina urbanística.-

SEGUNDO, Autorizar al Alcalde, o persona en quien delegue, para la firma del referido documento.-

QUINTO.- APROBACION DEL CONVENIO PARA LA RECOGIDA DE PILAS USADAS.-

CONSIDERANDO que la Diputación de Granada tienen vigente un convenio de Recogida de Pilas y Acumuladores a través de su ente RESUR con la entidad ERP España.-



Considerando que interesa a esta Corporación los servicios que supone dicho convenio.-

El Alcalde explica que, aunque se cuenta con dos contenedores, lo importante es que sean recogidas, y para eso se trae este convenio, que no tendrá coste. La portavoz del PA pide al Alcalde, que se soliciten mas contenedores de pilas. El alcalde le dice que se va a hacer un pedido de contenedores de recogida selectiva a RESUR, cartón, vidrio, plástico y por supuesto pilas.-

Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Acogerse al Convenio de colaboración entre la Entidad de la Diputación de Granada, RESUR y la Entidad ERP España para implantar la recogida de Pilas y Acumuladores en este término municipal.-

SEGUNDO, Autorizar al Alcalde, o persona en quien delegue, para la firma del referido documento.-

SEXTO: SOLICITUD DE TALLER DE EMPLEO.-

De conformidad con la Orden de 5 de Diciembre de 2006 por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos Programa siendo necesario que el Pleno acuerde su solicitud.

CONSIDERANDO, que por los servicios de promoción municipal se ha preparado un proyecto de TALLER DE EMPLEO denominado "Jabaluna " para la especialidad formativa de Jardinería y Mampostería, con el presupuesto y número de alumnos que en él se establecen y obran en el expediente.-

El Alcalde explica que ha concluido en octubre un taller de empleo dedicado a la ayuda a domicilio, misma temática que el anterior, por lo que en esta ocasión se ha visto oportuno cambiar de temática y orientarlo a la mampostería y jardinería, para así embellecer un poco ciertas áreas del municipio y actuar en jardines. Que las posibilidades son pocas, al haber tenido uno el año pasado, ya que el SAE lo hace de forma rotatoria, pero que hay que cursar la solicitud para que conste y así tengamos más opciones el año que viene.

La portavoz del PA, Virtudes Rodríguez, dice que le parece bien, que se diversifique un poco las finalidades de los Talleres de empleo y que espera tengan suerte los alumnos en su futuro laboral.-

Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:



PRIMERO: Solicitar ante el Servicio Andaluz de Empleo la financiación del proyecto de Taller de Empleo Jabaluna “de la especialidad Jardinería y Mampostería, con el presupuesto y número de alumnos que en él se establecen y obran en el expediente.-

SEGUNDO: El compromiso de financiar el Ayuntamiento de Benamaurel el coste del Proyecto, de Taller de Empleo que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimientos al presente Acuerdo.

SEPTIMO; SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL GDR PARA LA EDICIÓN DE UN LIBRO.-

Visto el proyecto de edición de libro denominado “Fiestas de Moros y Cristianos en España” coordinado por D. Miguel Angel Martínez Pozo, y considerando que esta actividad interesa a esta Corporación.-

El Alcalde explica que, ante la solicitud de D. Miguel Ángel Martínez, se buscó la forma de colaborar en la financiación de este libro, ya que como actividad cultural se debía apoyar por esta Corporación, y más siendo un autor local. Al final se decidió acudir al GDR, siendo promotor el Ayuntamiento para que así se pudiera obtener hasta el 80% de financiación. El acuerdo con el autor, es que él se quedará con 50 ejemplares y el resto irán a parar al GDR y al Ayuntamiento, que va a enviar un ejemplar a 60 bibliotecas y el resto se van a dedicar a regalos institucionales y a fomento y promoción del Municipio

La portavoz del PA, Virtudes Rodríguez, dice que le parece bien, que debe fomentarse y promocionarse el municipio por esta vía y pide que no pase como en otras ocasiones y que los libros queden guardados en una caja, que se les de uso. El portavoz del PP, Sr. Alén, manifiesta que le parece muy bien estas iniciativas y que hay que apoyar a estos proyectos.-

Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar ante el GDR Altiplano de Granada financiación para el proyecto de edición de un libro denominado “Fiestas de Moros y Cristianos en España” siendo este ayuntamiento promotor por importe de 9.989,40 euros más 1.798,09 de IVA.-

SEGUNDO: Asumir el compromiso de ejecutar el proyecto y asumir las obligaciones de la Instrucción de 15 de octubre de 2009, versión 2.-

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimientos al presente Acuerdo.



RUEGOS Y PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE OTROS ÓRGANOS DISTINTOS DEL PLENO.-

Toma la palabra la portavoz del PA, Virtudes Rodríguez, hace un ruego al Alcalde y es que sea más veraz en sus manifestaciones públicas, ya que en medios de comunicación afirmó que la aprobación del presupuesto se hizo de tal forma que esto parecía una balsa de aceite y que se aprobó sin debate, sin nombrar el papel de la oposición. Que su grupo se abstuvo como gesto de responsabilidad, pero que le precedió un estudio previo, un trabajo y una labor de oposición, haciendo propuestas y alternativas como así consta en el acta. Por lo tanto pide mayor veracidad en las declaraciones públicas del Alcalde y quede constancia de su labor de oposición.-

Continúa la concejala del PA con las siguientes preguntas:

a) Sobre el tema de la contratación del conductor del camión y del Jefe de obras, que ya se preguntó en la aprobación del presupuesto vuelve a pedir aclaración. Si se ha seguido procedimiento para su contratación y colocación como laborales indefinidos. Pregunta quién es el que ocupa la plaza de Jefe de obras. La concejala del PSOE Olivia Pozo, contesta que el cambio de contratos se produjo estando ella de baja por maternidad, que al conductor del camión se le hizo un contrato de interinidad, según recomendó la gestoría y al otro, que es Agustín Mesas, se le pasó a laboral indefinido, que no laboral fijo. Continúa la portavoz del PA, diciendo que no entiende que según resoluciones del Alcalde, en octubre de 2010 a este trabajador se le despide con indemnización de 4.000 euros y acto seguido se le hace contrato como laboral indefinido. Que si esto es así o no es así, pregunta. La concejala Pozo Navarro, le dice que no lo sabe.-

b) Sobre la situación de la obra de Miradores, si tiene fecha de terminación y si estamos en plazo. El Alcalde le contesta que la Mancomunidad pidió una prórroga hasta octubre de 2012 y que en Benamaurel vamos muy bien de plazo. Hay algunos Ayuntamientos que no han empezado las obras.-

c) Calle San León, que cómo van las obras. El Alcalde dice que la empresa le ha asegurado que estarán ultimadas para fin de mes.-

d) Si tenemos algún dato de deuda con proveedores o deuda total del Ayuntamiento y en todo caso, las normas que se están siguiendo para el pago de la deuda. El Alcalde dice que ve más conveniente convocar una Comisión de Cuentas para abordar este tema y así tratarlo más seriamente, que la deuda existe y que por eso ve más conveniente tratarlas en comisión. En cuanto al pago, pues con las previsiones de 2012 se atiende a los gastos de 2012 y el resto, conforme a la antigüedad de las facturas, como dice la Ley. En cuanto a la deuda no contabilizada, se irá metiendo en próximos presupuestos con su partida correspondiente de reconocimiento extrajudicial.-

e) En relación al tema del canon de depuración. Si hay algún compromiso firme y concreto de mejorar las instalaciones de depuración del municipio, pues sabrá el Alcalde el estado de las depuradoras municipales. El Alcalde le dice que sí lo sabe,



y que no existe un compromiso concreto, que el canon tiene la función de invertir en las infraestructuras en general. Que en varias ocasiones le ha trasladado la solicitud al Delegado de Medio ambiente así como la inquietud por no tener un compromiso firme. De otra forma que existe una alternativa y es el Ente que va a crear la Diputación para encargarse del ciclo integral del agua, incluida instalaciones de depuración de todos los municipios. Que están a la expectativa de los detalles de este Ente, que puede ser interesante.

La portavoz del PA, pide al Alcalde que, aunque sea del PSOE se revele contra los cargos superiores que han creado este canon que tiene solo fines recaudatorios, lo cual sería bueno para defender los intereses del municipio.-

f) Sobre el reparto de comida de la Cruz Roja, pregunta el criterio que se está siguiendo para el reparto. La concejala Carolina Espín, explica que por los primeros repartos que han hecho desde que entraron al gobierno, de los cuatro programados al año, se hicieron basándose en lo que había, es decir una carpeta con las fichas de la gente a las que se venía dando y otras que se han incluido por petición. Que se ha visto conveniente establecer un baremo u otro procedimiento más objetivo para el reparto. Han recurrido a la asistenta social, pero no es su cometido, les ha dicho. El educador les ha facilitado un Baremo que se usa en otros pueblos y van a utilizarlo. De todas formas comenta que es una labor muy complicada y embarazosa, ya que la gente no está por la labor de colaborar. Que para ellas, se refiere su compañera Lorena Martínez, es muy desagradable, porque además de tener que hacer reparto a domicilio con sus coches particulares, le han llegado a insultar en alguna ocasión. La concejala del PA, comenta que ha oído que algún trabajador del Ayuntamiento ha llenado su coche, si es cierto. La Concejala Espín le dice que no es tanto, pero que ante esta situación que se produjo ya ha llamado la atención al responsable. De todas formas continua la Concejala del PA que ve buena voluntad pero que en la medida de lo posible se intente hacer el reparto más equitativo y objetivo.-

g) Casas de lata, pregunta por su estado, por que ha tenido conocimiento que se encuentran abiertas y se están haciendo ciertas actividades no muy recomendables. El Alcalde explica que van a ser retiradas por la Consejería de Obras Públicas, ya que más que ofrecer soluciones han sido foco de problemas, por ocupaciones ilegales, menudeo etc. Que cuando se necesiten viviendas temporales para programas como el de infravivienda, es preferible ofrecerle alguna en alquiler antes que estas viviendas de lata.-

El concejal del PP, pregunta por los aparcamientos que va a llevar la Calle San León y la plaza. El Alcalde dice que en calle San León todo el margen derecho va de aparcamientos y en la Plaza solamente para residentes, minusválidos y carga y descarga.-

El Alcalde concluye dando cuenta de que ha operado el cambio de mesas electorales, centralizando todas en el Colegio Amancia Burgos, donde se van a instalar cuatro mesas aproximadamente de cuatrocientos electores. Así que acabarán con las problemas que tenían para votar los de las Cuevas de Luna y los de Huerta Real vendrán a votar a Benamaurel. La concejala del PA, felicita por que



se haya llevado a efecto, aunque se pregunta por que no se habría solucionado antes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. D. J.FRANCISCO TORREGROSA MARTINEZ

Fdo.:JOSE RAMON MATEOS MARTINEZ